



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N°195/12

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme establecen los artículos 115 y 116 de la Ley de Educación Nacional N°26.206 (LEN) corresponde al MINISTERIO DE EDUCACION y al CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION, fijar y acordar las políticas y estrategias educativas.

Que el artículo 76 de la LEN, asigna al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE la función de planificar y ejecutar políticas de articulación del sistema formador.

Que, además, por el artículo 47 de la LEN, se dispuso que los programas y acciones de educación para jóvenes y adultos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y de las distintas jurisdicciones se articularán con acciones de otros Ministerios y se vincularán con el mundo de la producción y el trabajo, como así también que el Estado garantiza el acceso a la información y a la orientación sobre las ofertas de educación permanente y las posibilidades de acceso a las mismas.

Que las Tecnicaturas de Nivel Superior pertenecientes al campo de las ciencias sociales y humanísticas tienen como propósito profundizar el desarrollo teórico, tecnológico y profesional para la intervención social, entendiéndose por intervención social la participación en la construcción y/o mejoramiento de herramientas que contribuyan al desarrollo socio-territorial.

Que mediante la Resolución CFE N° 262/06 este CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN aprobó el Documento Base de Administración Pública orientada al Desarrollo Local, Pedagogía y Educación Social, Economía Social y Desarrollo Local y Gestión Sociocultural.

Que los estándares y contenidos mínimos establecidos en el documento base para la organización curricular de la "Tecnicatura Superior en Bibliotecología" cuentan con el aval de la Biblioteca Nacional de Maestros, la Biblioteca Nacional, la Comisión



Consejo Federal de Educación

Nacional de Bibliotecas Populares, el Archivo General de la Nación, la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos y el Programa "Libros y Casas" de la Secretaría de Cultura de La Nación.

Que se han cumplimentado favorablemente las instancias de consulta y concertación previstas por los artículos 77 y 139 de la LEN para la elaboración de esta propuesta, por lo cual se han incorporado los aportes efectuados al presente documento como parte de un proceso de construcción colectiva de consensos, que permiten garantizar que las estrategias y líneas de acción definidas podrán ser abordadas de manera conjunta por la Nación y las jurisdicciones en los plazos establecidos.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal a excepción de la provincia de La Rioja, por ausencia de su representante.

Por ello,

LA XLVII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Documento Base de la "Tecnicatura Superior en Bibliotecología" que como anexo integra la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Firman:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación

Dr. Daniel Belinche – Secretario General del CFE

Resolución CFE Nº 195/12